0979--21

CONTRATO DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ

CONTRATISTA:	**OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**
C.C. No. y/o Nit	7.693.480 de Neiva
OBJETO:	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($212.785.000.00) MCTE
PLAZO:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal

MNSGSASSG 0987-2019

Entre el **MUNICIPIO DE NEIVA**, representado por **ROSA FERNANDA CHACON ANTÍA**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.169.790 expedida en Neiva, obrando en nombre del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria General Encargada, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0682 de 2014, modificado por el decreto 0134 de 2016, y el Decreto de encargo 0354 de 2019, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.693.480 de Neiva; y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de l.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; **b)** Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaria de General, el cual forma parte integrante al presente Contrato de servicios; **c)** Que se adelantó el proceso de Selección Abreviada de condiciones técnicas uniformes y de común utilización No. MNSGSASSG0987 de 2019, dentro del cual se determinó que OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ; es el adjudicatario del mismo. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS

EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA" bajo las siguientes características técnicas:

ACTIVIDAD JUNIO PENSIONADOS				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva	$ 2.540.000	$ 2.540.000
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y guacamoles presentados o servido en buffet.	$ 31.000	$ 12.245.000
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 3.950.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6	395	Muestra típica rabo e gallo de 140 cm x 70cm, debidamente estampado con el logo de la Alcaldía de Neiva	$ 6.000	$ 2.370.000
SUBTOTAL				**$ 24.955.000**

ACTIVIDAD PENSIONADOS DICIEMBRE				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los pensionados del Municipio de Neiva	$ 2.540.000	$ 2.540.000
2	395	Almuerzo parrillada mixta (porción carne de res 150 gr, pollo150 gr, cerdo 150 gr, chorizo 35 gr y morcilla 100 gr) acompañado con papa, yuca, y	$ 31.000	$ 12.245.000

		guacamoles presentados o servido en buffet.		
3	1580	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 3.950.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
5	1	Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, pianas, micrófonos e instrumentos musicales para la actividad de los pensionados del municipio	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6	395	Muestra Navideña: Gorro navideño elaborado en tela bambino, color rojo con franja blanca en la parte inferior y su terminado en la parte superior punta y con una esfera blanca.	$ 6.000	$ 2.370.000
SUBTOTAL				**$ 24.955.000**

VALOR TOTAL ACTIVIDADES PENSIONADOS	**$ 49.910.000**

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS JUNIO				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva	$ 2.540.000	$ 2.540.000
2	876	Almuerzo asado huilense típico porción 350 gramos acompañado de arepa, plátano maduro e insulso presentados o servido individualmente	$ 35.000	$ 30.660.000
3	1752	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 4.380.000
4	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000

5	1	Disponer de una Orquesta, durante seis (6) horas, con una amplificación de sonido como mínimo de 5000 vatios, cabina de sonido, luces, amplificación, micrófonos.	$ 12.000.000	$ 12.000.000
SUBTOTAL				**$ 50.930.000**

ACTIVIDAD FUNCIONARIOS DICIEMBRE				
Ítem	**Cant.**	**Descripción**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	1	Espacio locativo campestre debidamente adecuado, ambientado y con el personal disponible para atender a los funcionarios del Municipio de Neiva	$ 2.540.000	$ 2.540.000
2	891	Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet	$ 35.000	$ 31.185.000
3	1	Transporte: Disponer de mínimo de cinco (5) buses en el lugar, fecha y hora indicada, para cubrir el desplazamiento (ida y regreso) de los pensionados del Municipio de Neiva, al sitio donde se desarrolle el evento.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
4	1752	Gaseosa en presentación de 350ml	$ 2.500	$ 4.380.000
5	1	Disponer de un Grupo musical, durante cuatro (4) horas, integrado por SEIS (6) PERSONAS, con una amplificación de sonido 1000 vatios, cabina de sonido, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales	$ 3.590.000	$ 3.590.000
SUBTOTAL				**$ 43.045.000**

VALOR TOTAL ACTIVIDADES (Incluido IVA-IMPOCONSUMO)	**$ 143.885.000**

PRESUPUESTO ACTIVIDAD BOMBEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATENCIÓN DESARROLLO DEL EVENTO, LUGAR EVENTO +	90	$ 46.216,60	$4.159.494.00

	ALMUERZO PLATO SERVIDO A LA MESA CON 1 CARNE (POLLO, RES, CERDO, PESCADO)- 1 ACOMPAÑAMIENTO MAS BEBIDA + 1 COPA DE VINO			
2	PLACA DE RECONOCIMIENTO METÁLICA	3	$ 88.630.00	$265.890.00
3	CASCO BOMBERO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	30	$ 185.261.00	$5.557.830.00
4	CONJUNTO MUSICAL EN VIVO	1	$ 485.168.00	$485.168.00
5	TARJETAS DE INVITACIÓN	50	$ 1.050.00	$52.500.00
6	SONIDO CON 2 CABINAS, MICRÓFONO INALAMBRICO MAS COMPUTADOR PORTATIL PARA REPRODUCCION MULTIMEDIA	1	$ 379.118.00	$379.118.00
VALOR TOTAL (incluido IVA–IMPOCONSUMO)				**$ 10.900.000.00**

ALIMENTACION PARA ELECCIONES

ALMUERZOS					
ITEM	MENU 1	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ARROZ BLANCO	125 gr	2000	$ 12.000	$ 24.000.000
	PLÁTANO ASADO	100 gr			
	ENSALADA VERDE	125 gr			
	CHURRASCO	300 gr			
	JUGOS O GASEOSA	350 ML			
	MENU 2				
	ARROZ BLANCO	150 gr			
	PAPA CRIOLLA FRITA	125 gr			
	ENSALADA VERDE	300 gr			
	COSTILLA DE CERDO	350 gr			
	JUGO O GASEOSA	125 Ml			
CENAS					
ITEM	MENU 1		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2	ARROZ BLANCO	125 gr			

	PAPA GRATINADA	125 gr	2000		
	ENSALADA TROPICAL	125 gr			
	POLLO CON CHAMPIÑONES	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 gr			
	MENU 2				$ 24.000.000
	ARROZ BLANCO	125 gr		$ 12.000	
	PATACONA	200 gr			
	ENSALADA DE PAPA	125 gr			
	LOMO DE CERDO A LA PLANCHA	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 Ml			
ITEM	**REFRIGERIOS**		**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
3	PASTEL DE HOJALDRE DE POLLO	300 gr	2000	$ 5.000	$ 10.000.000
	SANDWICH DE POLLO	300 gr			
	EMPANADA DE POLLO	150 gr			
	HAMBURGUESA DE CARNE	300 gr			
	JUGO O GASEOSA	350 Ml			
VALOR TOTAL MENU COMIDAS (INCLUIDO IVA E IMPOCONSUMO)					$ 58.000.000

VALOR TOTAL	**$212.785.000.00**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO: VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente por el término ejecución y Cuatro (04) Meses más Contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad del Contrato en un plazo de Siete (07) meses, Contados a partir de la fecha del acta de iniciación que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la legalización del contrato. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la prestación de los servicio, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición que por daños o por razones de calidad o por defectos del producto a adquirir observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de

DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($212.785.000.00) MCTE, conforme a la propuesta y puja realizada por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** El municipio de Neiva cancelara al contratista mediante pagos parciales al cumplimiento del objeto y de acuerdo al sistema de precios unitarios no reajustable, previa presentación de las respectivas, actas de servicios, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: a) La facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, b) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones** por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y un año más. **d) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** por una cuantía equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la suscripción **CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD.-** El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **CLAUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE NEIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Municipio de Neiva, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. De igual forma, se aplican todas las multas establecidas en el Pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA.-CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato de servicios del proceso contractual, se imputarán así:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP

C	0404031510180103	0101	2507
A	01011001020227	0101	2506
C	0404031510180103	0101	2509
A	0101041020223	0101	2710
CONCEPTO DEL GASTO	Actualizar e implementar el plan de capacitación y de bienestar		
	Bienestar social para los pensionados del municipio de Neiva		
	Gastos Electorales		

Todos suscritos por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con el MUNICIPIO especialmente con las siguientes obligaciones: **1)** Suministrar en la fecha que indique la administración municipal, la entrega de los siguientes servicios y productos, para la actividad de los pensionados y Empleados de la planta global en los meses de junio y diciembre de 2019, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial del presente estudio **2)** Disponer de un salón o kiosco debidamente acondicionado, ambientado y con el personal disponible para la atención de la actividad de integración folclórica para los pensionados Y Empleados de la planta global del Municipio de Neiva. **3)** Disponer de un Tecno Grupo, durante cuatro (4) horas, integrado por cuatro (4) personas, con una ampliación de sonido de 1000 vatios, cabina de sonidos, amplificación, piañas, micrófonos e instrumentos musicales, para la actividad de los pensionados en el mes de junio y Diciembre del presente año. **4)** Disponer de una Orquesta, durante seis (6) horas, con una amplificación de sonido como mínimo de 15000 vatios, cabina de sonido, luces, amplificación, micrófonos para los Empleados de la planta global del municipio de Neiva, en el mes de junio del presento **5)** Suministrar los almuerzos de los pensionados y Empleados de la planta global en los meses de junio y diciembre del presente año, incluyendo el material necesario para su consumo, (platos, cucharas, vasos servilletas, etc.) y la entrega personal a través de estilo buffet, a cada uno de los Pensionados y Empleados, durante el desarrollo de la jornada. **6)** Cuando los almuerzos, cenas y refrigerios contratados a entregar durante la ejecución del contrato sean rechazados por su mal estado durante su recepción, podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá de efectuar de inmediato. **7)** Garantizar la calidad de los almuerzos, cenas y refrigerios a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias durante su manipulación. **8)** Atender las observaciones que le formule el municipio atreves del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. **9)** Las instalaciones del restaurante campestre deben de ser seguras y de fácil acceso por vía terrestre, teniendo en cuenta, que los asistentes son adultos mayores. **10)** Los vehículos en los cuales van hacer transportados los Pensionados y Empleados del Municipio de Neiva, deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad. **11)** Suministrar durante los eventos los alimentos solicitados de acuerdo con las características técnicas del presente proceso **12)** El contratista puede presentar de igual forma opciones de menús diferentes, siempre y cuando estén debidamente acordados y autorizados por el supervisor del contrato, respetando las unidades de medida y el precio ya establecido. **13)** El suministro de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato, incluye el material desechable necesario para su consumo, (platos, cucharas, vasos, servilletas etc.). **14)** Atender las observaciones que le formule el supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. **15)** Demostrar el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **16)** Demostrar el pago de seguridad social, si está obligado a ello **17)** Las personas que prepare los alimentos debe acreditar certificación en manipulación de alimentos **18)** Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto

contractual **CLAUSULA DECIMA TERCERA-. INDEMNIDAD**.-El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**: La supervisión será ejercida por la Secretario general o a quien el delegue, y será la encargada de velar por el control técnico sobre la ejecución del objeto del contrato y la correcta aplicación de las estipulaciones del mismo, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA al igual que cualquier cambio que en este sentido se produzca y quien actuará en coordinación con el supervisor para el cumplimiento del objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales; **2)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago; **3)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; **4)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **5)** Las demás inherentes a la función asignada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y el pago de estampillas estipuladas y demás impuesto pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS**: Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. En constancia se suscribe a los,

25 JUN 2019

Municipio de Neiva

ROSA FERNANDA CHACON ANTÍA
Secretaria General (e)

Contratista

OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ
C.C No. 7.707.965 de Neiva

Proyecto
RAFAEL EDUARDO ESCOBAR
Abogado Contratista S.G

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 25 junio 2019

Compromiso

Consecutivo : 3484 Estado : Confirmado

Fecha : 25/06/2019

Tercero: 7693480 OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ

Documento: Otro C SERVICIOS 0979/19

Detalle : CONTRATO DE SERVICIOS N°0979/2019, CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE RESTAURANTE YAPOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMAS DE TODOS LO EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
2506	01011001020227	Bienestar Social para los Pensionados del Municipio de Neiva	0101 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000.000,00
2509	0404031510180103	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACION Y DE BIENESTAR	0101 RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 11.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.000.000,00
2507	0404031510180103	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACION Y DE BIENESTAR	0101 RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 94.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 94.000.000,00
2710	01010401020223	Gastos electorales	0101 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 57.785.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.785.000,00
				Total Compromiso :	**$ 212.785.000,00**			**$ 212.785.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74



BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 25-06-2019 17:35 Costo: 0.00
Conv: 17656 - MCPIO NEIVA IMP PREDIAL -
Suc: 454 - QUINTA AVENIDA
Ciud: NEIVA
Valor Tot: $ 6,384,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 6,384,000.00
Pagador: 7693480
Ref: 2019902000002047

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2019902000002047
Fecha: 30/06/2019 04:18:22 p.m.
Estado: Confirmado
Tercero: **7693480 OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ**
Observaciones: CTO DE SERV. NO. 0979-2019

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 212.785.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 4.256.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 1.064.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 1.064.000,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 30/06/2019 **Total a Pagar:** **$ 6.384.000,00**

2019902000002047

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

J&JSEGUROS

RECIBO DE CAJA No.1000003145			AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA Nit.900.763.125-0
DIA	MES	AÑO	
25	JUNIO	2019	
		Nombre:	COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO
		No. Identificacion:	7.693.480

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTOS	IVA	VALOR
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3061197	$ 590.877	$ 6.500	$ 113.501	$ 710.879
PAGO POLIZA DE RCE CONTRATO No.728973	$ 498.231	$ -	$ 94.664	$ 592.896
DE PAGO: EFECTIVO	TOTAL			$ 1.303.775

PAGADO

Carrera 4 No. 11-21/ Tel: 871 57 54 - Telefax: 871 13 64 / Cel: 315 600 2791 - 313 808 1503 - 316 624 6565
jyjseguros@hotmail.com / comercial@jyjseguros.com / www.jyjseguros.com

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	BO	3061197		

Referencia de Pago
0010722223600
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2019-06-25 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-06-25 -00:00 - Hasta: 2023-06-25 -24:00 92434 - AGENCIA J Y J SE

Tomador : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO Nit.: 7,693,480
Direccion : CARRERA 5 17-70 LOCAL 2 Ciudad:NEIVA Telefono:000008705050

Afianzado : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.
Direccion CRA 5 NO 9-74 Ciudad: NEIVA Nit.: 891.180.009-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 0979 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	42,557,000	2019-06-25 2020-10-25	113,796
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	42,557,000	2019-06-25 2021-06-25	170,461
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	42,557,000	2019-06-25 2023-06-25	306,620
TOTAL VR.ASEGURADO COP		127,671,000.00		

PRIMA: COP 590,877 GASTOS: COP 6,500 IVA: COP 113,501 VALOR A PAGAR: COP 710,878

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: HUILA Ciudad: NEIVA

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 0979 DE 2019 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMAS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

3SKQQ43ZDF4SKGUWW4J7TU4ZKI======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESPACIO PARA RADICADO

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE COMPRA No. 0979 DEL 25 DE JUNIO DE 2019
MUNICIPIO DE NEIVA – OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ

CONTRATO DE COMPRA No. 0979 DEL 25 DE JUNIO DE 2019

OBJETO: "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMAS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

A los 25 días del mes de Junio de 2019, se procede a revisar y aprobar la Garantía única de cumplimiento No. BO-3061197 anexo expedida por LIBERTY SEGUROS, a favor del Municipio de Neiva, conforme Contrato de Servicios 979 de 2019.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$ 42.557.000	25	06	2019	25	10	2020
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 42.557.000	25	06	2019	25	10	2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 42.557.000	25	06	2019	25	10	2020

Se aprueba las pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con el contenido de la Cláusula Séptima del contrato de compra 979 de 2019.

Aprobado por:

ROSA FERNANDA CHACÒN ANTÌA
Secretaria General. (e)

Proyectó: Felipe Tamayo Polonía/Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Liberty Seguros S.A

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 3061197 Anexo expedida por la compañia en 2019-06-25 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO

N.I.T. : 7,693,480

VIGENCIA : 2019-06-25 / 2023-06-25

VALOR ASEGURADO : $127,671,000.00

Para constancia se firma en NEIVA , el dia 25 del mes de Junio de 2019

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	LB	728973		

Referencia de Pago
0020159882300
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

Ciudad y fecha de expedicion
NEIVA - 2019-06-25

Clave Intermediario
92434 - AGENCIA J Y J SE

Vigencia Desde: 2019-06-25 00:00.- Hasta:2020-06-25 24.00.

Tomador : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO C.C.: 7,693,480
Direccion : CARRERA 5 17-70 LOCAL 2 Ciudad:NEIVA Telefono:000008705050

Asegurado : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO C.C.: 7,693,480
Direccion : CARRERA 5 17-70 LOCAL 2 Ciudad:NEIVA Telefono:000008705050
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: NEIVA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3061197

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE			PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	165,623,200.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	498,231.00

PRIMA: COP 498,231.00 GASTOS: IVA: COP 94,664 VALOR A PAGAR: 592,895

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 0979 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMAS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA. TOMADOR/ASEGURADO: OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ Y/O MUNICIPIO DE NEIVA. ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADO Y/P MUNICIPIO DE NEIVA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

AKENZL4LVQGF4WSYWNAJ3LVWDE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	LB	728973		

Referencia de Pago
0020159882300
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedicion
NEIVA - 2019-06-25

Clave Intermediario
92434 - AGENCIA J Y J SE

Vigencia Desde: 2019-06-25 00:00.- Hasta:2020-06-25 24.00. Fecha de Novedad

Tomador : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO C.C.: 7,693,480
Direccion : CARRERA 5 17-70 LOCAL 2 Ciudad:NEIVA Telefono:000008705050

Asegurado : COLLAZOS SANCHEZ OSCAR FERNANDO C.C.: 7,693,480
Direccion : CARRERA 5 17-70 LOCAL 2 Ciudad:NEIVA Telefono:000008705050
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: NEIVA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3061197

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

AKENZL4LVQGF4WSYWNAJ3LVWDE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	**Versión:** 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE SERVICIOS N° 0979 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y OSCAR FERNANDO COLLAZOS SÁNCHEZ

OBJETO:	SERVICIO DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	OSCAR FERNANDO COLLAZOS SÁNCHEZ C.C. 7.693.480 de Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	$ 212.785.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	Veinticinco (25) de Junio de 2019

En Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2019, se reunieron la Doctora **ROSA FERNANDA CHACÓN ANTÍA**, Secretaria General (E) en calidad de supervisora del contrato y **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.707.965 de Neiva (Huila), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Servicios para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Servicios.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 25 de Junio de 2019.

ROSA FERNANDA CHACÓN ANTÍA
Supervisora

OSCAR FERNANDO COLLAZOS SÁNCHEZ
C.C. No. 7.693.480 de Neiva (H)
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva